



Artículos

A 26 años del atentado a la AMIA

María Micaela Juárez¹

El ataque a la AMIA fue el mayor atentado terrorista de la historia argentina. Se transformó, a lo largo de los años, en un laberinto sin fin repleto de irregularidades por parte de la Justicia. De hecho, en la actualidad, se encuentra totalmente estancado, sin vistas de mejorar su situación.

El atentado ocurrió el 18 de julio de 1994 cuando un coche bomba se estrelló contra la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA), dejando un saldo de 85 muertos y 300 heridos. Más de un cuarto de siglo después del ataque, no ha sido arrestado ninguno de los autores ni juzgado ni un solo sospechoso.

Pero no fue el único atentado llevado a cabo en suelo argentino. Dos años antes, en 1992, un furgón cargado con explosivos se estrelló contra el frente del edificio de la Embajada de Israel y causó 22 muertos y 242 heridos. Estos desafortunados acontecimientos posicionan a la Argentina como uno de los dos países americanos, junto con Estados Unidos, en ser víctima de la violencia del terrorismo fundamentalista contemporáneo (Memoria Activa, 2013).

Este breve artículo se centrará en las tres causas que se abrieron tras el atentado: “AMIA I”; Causa “Brigadas” y “AMIA II”. Además, se describirá el accionar del Estado argentino y se incluirán las denuncias generadas contra el mismo. Se dejará de lado todo aquello referido al “Caso Nisman”, fiscal a cargo de la causa fallecido en enero de 2015 ya que, a pesar de estar vinculado, merece una reconstrucción individual.

¹ Investigadora del área de investigación de África del Observatorio Universitario de Terrorismo.

AMIA I

La primera causa inició en 1994 cuando, entre los escombros, se encontró el motor de una camioneta Traffic. Su dueño, Carlos Alberto Telleldín, se convirtió en el primer detenido.

Telleldín dijo haber vendido el vehículo a través de un aviso clasificado a Ramón Martínez. Sin embargo, en 1996 declaró que la había entregado a las Brigadas de Lanús y Vicente López de la policía bonaerense. Los integrantes del cuerpo policial fueron detenidos unos días después (Tribunal oral en lo Criminal Federal Nº 3 de la ciudad de Buenos Aires, 2004).

Causa Brigadas

En octubre de 1995, se abrió la causa “Brigadas” que investigaba a la policía bonaerense por extorsiones a Telleldín. En dicho proceso judicial, se juntaron pruebas para imputar a policías y su comisario a cargo, Juan José Ribelli, de haber participado en el atentado.

No obstante, en abril de 1997, el programa “Día D”, difundió un video en donde se mostraba al juez Juan José Galeano, encargado de las causas, realizando negociaciones con Telleldín. Según la filmación, el magistrado obtuvo 400 mil dólares como pago por su declaración contra la policía bonaerense. De esta forma, el funcionario judicial fue desplazado y “Brigadas” quedó anulada en 2004, junto con la causa “AMIA I”. Los implicados quedaron absueltos (Lanata y Goldman, 1994).

Tras la anulación del juicio, el entonces presidente Néstor Kirchner (2003 -2007) decidió crear una fiscalía especial para investigar lo ocurrido en la AMIA. Se designó como su titular a Alberto Nisman, quien trabajaba como fiscal en la causa desde 1997.

En 2006, Nisman emitió un dictamen en el que acusó formalmente a la República Islámica de Irán de ser el autor intelectual del atentado y a la agrupación libanesa Hezbolá de ejecutarlo. El documento se basó fundamentalmente en informes de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE), la Agencia Central de Inteligencia (CIA) de Estados Unidos y la Agencia de Inteligencia israelí Mossad.

La Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) atendió el dictamen de Nisman y emitió un pedido de captura –las llamadas “alertas rojas”– para seis ex funcionarios iraníes y un libanés de Hezbolá.

AMIA II

La causa “AMIA II” investiga la trama del encubrimiento durante los primeros 10 años de la causa y recién en marzo de 2011 fue elevada a juicio oral. El proceso se centró en dos hechos: por un lado, la interrupción de las investigaciones de “la pista siria”; y,

por el otro, el pago de 400 mil dólares de la SIDE a Carlos Telleldín por dar declaraciones falsas e inculpar a la policía bonaerense.

El primer hecho tiene como acusados al ex presidente, Carlos Saúl Menem; el juez Galeano; los ex secretario y subsecretario de Inteligencia, Hugo Anzorreguy y Carlos Anchezar; y los ex comisarios federales, Carlos Castañeda y Jorge “Fino” Palacios.

En el segundo, están acusados Galeano, Anzorreguy, Telleldín, los ex fiscales Eamon Mullen y José Barbaccia; el ex presidente de la DAIA, Rubén Beraja; el ex agente de Inteligencia, Patricio Finnen; la ex pareja y el abogado de Telleldín, Ana María Boragni y Víctor Stinfale.

También hay otras personas procesadas por el encubrimiento que no fueron alcanzadas por el juicio, como el ex ministro del Interior, Carlos Corach y el ex subsecretario de Seguridad bonaerense, Federico Domínguez.

En el juicio se escucharon un sinnúmero de irregularidades cometidas durante la instrucción de la causa que investigó el atentado (Ministerio Público Fiscal, s.f.).

Denuncia al Estado argentino

En 1999, la agrupación de familiares Memoria Activa presentó una causa contra el Estado argentino por violación del derecho a la vida y a la integridad física de las víctimas, así como por obstaculizar la consecución de la justicia, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de los Estados Americanos (OEA). La denuncia contó con el patrocinio del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Human Rights Watch y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL).

En 2005, se publicó el “Informe Grossman” donde se destacaba las irregularidades que cometió el Estado en la investigación. En ese año, el entonces presidente Néstor Kirchner reconoció la responsabilidad del Estado y se comprometió a una serie de medidas de reparación que aún no se han cumplido. Por ejemplo, la transparencia de los fondos reservados de la ex SIDE, la promoción de juicios políticos a los funcionarios responsables, el tratamiento de una ley de reparaciones contra familiares (votada por el Congreso recién en 2015), y la creación de una unidad especializada en catástrofes (Smink, 2019).

El Memorandum de Entendimiento

El 27 de enero de 2011, durante el segundo mandato de la presidente Cristina Fernández de Kirchner, los gobiernos de la Argentina e Irán firmaron el Memorandum de Entendimiento. En el documento, se estableció que los sospechosos serían interrogados en Teherán (Irán) y que se crearía una “Comisión de la Verdad”, compuesta por cinco juristas internacionales y dos miembros designados por cada país para analizar las

pruebas existentes. El Memorándum debía ser avalado por el Poder Legislativo de cada país, algo que la Argentina cumplió pero Irán no.

Tras su firma, la AMIA y la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA) presentaron una denuncia para que sea declarado inconstitucional. Al asumir el gobierno de Mauricio Macri, se dio de baja la apelación del Poder Ejecutivo y finalmente el documento dejó de tener validez constitucional.

El fiscal especial Nisman acusó a la presidenta Fernández de Kirchner, a su canciller, Héctor Timerman y a otros funcionarios de haber buscado encubrir a los autores iraníes del atentado a través del memorándum.

Nisman presentó una denuncia, basada en escuchas realizadas por agentes de Inteligencia argentinos, que afirmaba que el pacto con Irán buscaba el levantamiento de las “notificaciones rojas” de Interpol. Según el fiscal, Argentina habría accedido a negociar la impunidad de los iraníes a cambio de petróleo y otros acuerdos económicos (Levinas, 1998).

Últimos avances

Un hecho particular que forma parte de una de las tantas incertidumbres que rodean el atentado fue que, oficialmente, la AMIA contabilizó 85 víctimas. Sin embargo, en el listado solo se mencionaron a 84 personas. Del sujeto no identificado se sabía que era un hombre, mas no se contaban con otros datos sobre su identidad.

Recién en el año 2016, se identificó a la víctima como Augusto Daniel Jesús, un joven de 20 años que asistía junto a su madre a un curso para el cuidado de enfermos en la mutual (Smink, 2019).

Durante la conmemoración del 25º aniversario del ataque en 2019, el presidente Macri firmó tres decretos. El más significativo fue el que creó el primer registro de "personas y entidades vinculadas a actos de terrorismo y su financiamiento" en el que está incluido Hezbolá (Smink, 2019).

Reflexiones finales

A 26 años del peor atentado en suelo argentino, los familiares de las víctimas siguen esperando Justicia. Sin sospechosos ni culpables, la última versión oficial afirma que el atentado fue ejecutado por Hezbolá bajo órdenes de Irán, algo que ese país siempre ha negado.

La principal dificultad para juzgar a los responsables refiere a que hay una ley que dice que ningún iraní será extraditado a otro país. Por lo que se buscó, durante el go-

bierno de Mauricio Macri, incorporar la figura del juicio en ausencia para los responsables del atentado de la AMIA en el Código Penal argentino. Esto representó una “condena simbólica” a falta de una condena judicial.

Bibliografía

Lanata, J. y Goldman, J. (1994). *Cortinas de humo*. Planeta.

Levinas, G. (1998). *La ley bajo los escombros*. Sudamericana.

Memoria Activa (2013, 18 de julio). *Atentado a la AMIA: Crónica de un encubrimiento* [video]. YouTube <https://bit.ly/2XHqcUN>

Ministerio Público Fiscal (s.f) *Unidad Fiscal para la Investigación de la Causa AMIA (UFI-AMIA)*. Consultado 30 de julio 2020. <https://bit.ly/3fAYwqV>

Smink, V. (2019). *25 años del caso AMIA*. *BBC News Mundo, Buenos Aires*. Consultado 30 de julio 2020. <https://bbc.in/2C7S4K8>

Tribunal oral en lo Criminal Federal Nº 3 de la ciudad de Buenos Aires (29 de octubre de 2004). *Causas 487/00, 501/01 y 502/03*. <https://bit.ly/2DH7p50>